



Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA Nº 080/98 J.M.

POR LA CUAL SE ESTABLECE ITINERARIO A LAS LINEAS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS BUSES INTERNACIONALES.-

VISTO: La necesidad de reglamentar el itinerario de las empresas de transportes de pasajeros que realizan servicios internacionales; y,

CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Seguridad y Tránsito, aprobado en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 1.998 según Acta Nº 168; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
O R D E N A

Art.1º.- ESTABLECER itinerario a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros Buses Internacionales, de acuerdo a la siguiente determinación:

1. Corresponde a las Empresas de Transporte Nuestra Señora de la Asunción, Rápido Yguazú, Hermanos Rafain, El Práctico y Pluma.

Itinerario de entrada desde la República del Brasil:

Puente de la Amistad, Ruta VII Gaspar Rodriguez de Francia, Avenida Pioneros del Este, Avenida General Bernardino Caballero, Calle Eugenio Alejandrino Garay y Calle Campo Vía hasta su intersección con la calle Aguaray.

Itinerario de salida a la República del Brasil:

Calle Aguaray, Avenida Capitán del Puerto, Edificio de la Terminal de Omnibus, Calle sin nombre, Calle Eugenio Alejandrino Garay, Avenida Bernardino Caballero, Avenida Pioneros del Este, Ruta VII Gaspar Rodriguez de Francia, y Puente de la Amistad.

2. Corresponde a la Empresa de Transporte Transparaná.

Itinerario de entrada desde la Ciudad Presidente Franco:

Avenida Bernardino Caballero, Avenida Pioneros del Este, Ruta VII Gaspar Rodriguez de Francia, y Puente de la Amistad.

Itinerario de entrada desde la República del Brasil:

Puente de la amistad, Ruta VII Gaspar Rodriguez de Francia, Avenida Pioneros del Este, Avenida General Bernardino Caballero, Ciudad Presidente Franco.

3. Corresponde a la Empresa de Transporte Chaco Boreal

Itinerario de entrada desde Ciudad de Hernandarias:

Puente José Costa Cavalcanti, Avenida Mariscal Francisco Solano López, Avenida Monseñor Agustín Rodríguez, Avenida Pioneros del Este, Ruta VII Gaspar Rodriguez de Francia y Puente de la





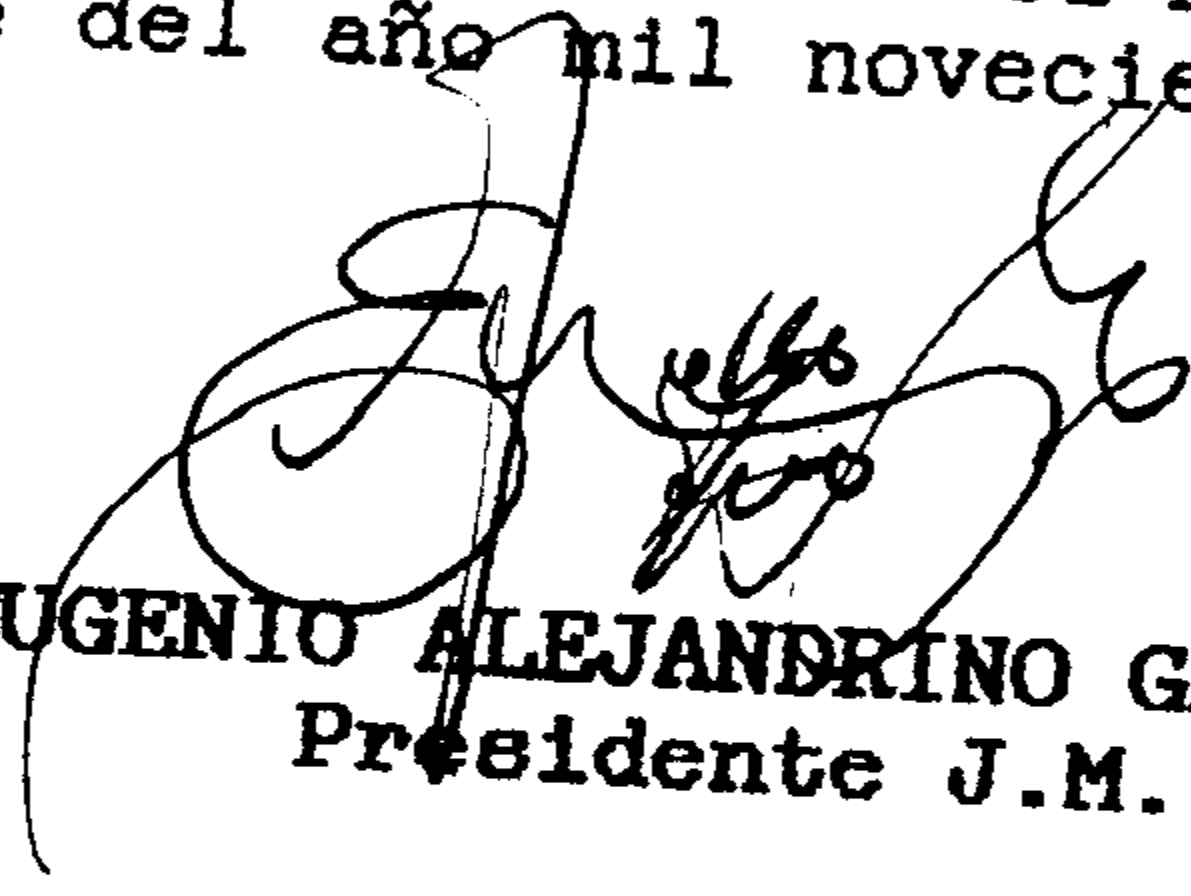
Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

Art. 22.- Remitir a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplimiento, luego archivar.

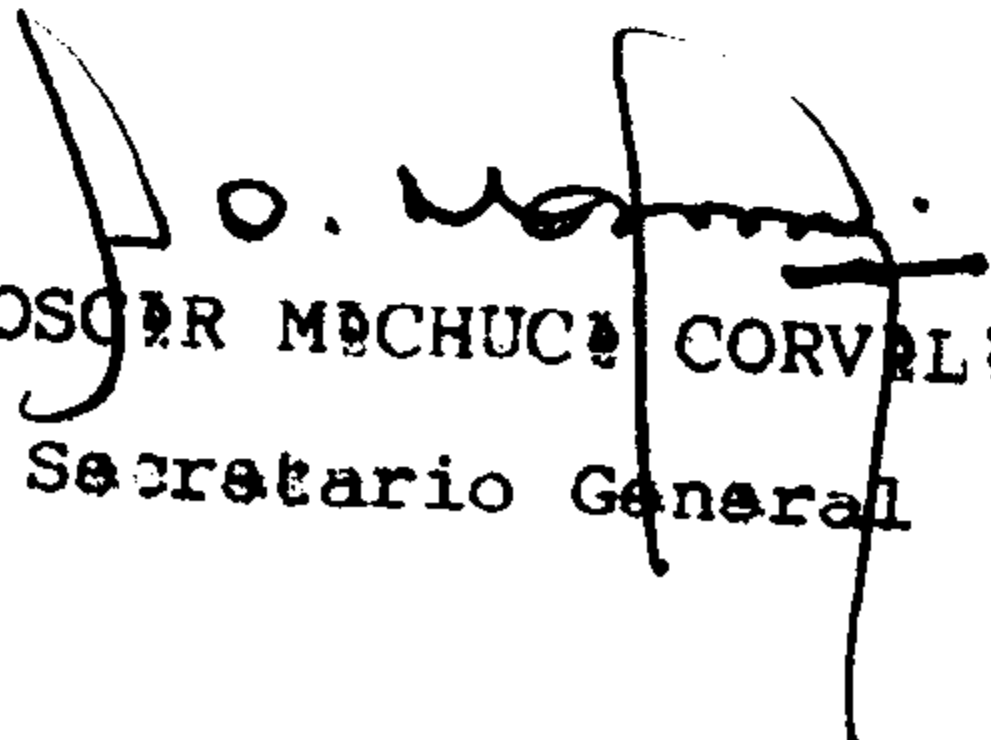
Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.


SISIMIO VELAZQUEZ INSFRAN
Secretario J.M.




EUGENIO ALEJANDRINO GARAY
Presidente J.M.

90p0 Ciudad del Este, 12 de diciembre de 1.998.-
Tángase por Ordenanza, dáse al Registro Municipal publíquese i cumplido archívese.-


OSCAR MACHUCA CORVELÉN
Secretario General




JUAN CARLOS BARRETO MIRANDA
Intendente Municipal